CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

ORDENANZA Nº 014/2016.-

VISTO:

La necesidad de considerar de manera formal la designación del nombre a la plaza inaugurada el 30 de Agosto del año 2.014, ubicada entre las calles 9 de Julio, San Lorenzo, Deán Funes y José Hernández, en vista que el próximo 9 de Julio del corriente se cumple el Bicentenario de la Independencia Argentina----------

CONSIDERANDO:

Que, la importancia que implica la conmemoración de unos de los hechos fundacionales en la historia de nuestro país, como fue la Declaración de la Independencia el 9 de Julio de 1.816, fecha que merece ser reconocida mediante la oficialización en le designación del nombre a la plaza central de nuestra ciudad.----------

Que, estamos próximos a celebrar el Bicentenario de la Independencia Nacional, hecho que marco una trascendencia de profunda significación, en un acto de valentía, que proclamaron lo que todos compartían: "romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojados e investirse del alto carácter de nación libre e independiente".----------

Que, plazoletas, plazas y calles de nuestra ciudad deben reflejar y hacer presente en cada momento, a través de sus nombres, la memoria de los grandes acontecimientos y personajes de la historia nacional y de sus hechos más significativos.----------

Escaneado con CamScanner

CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almte. Brown

Que, por todo ello se solicita la oficialización del nombre a la Plaza "9 de Julio". Lugar donde se conmemoran, concentran y reflejan a través de sus grandes murales los hechos más importantes de la historia Argentina.---

Que, el Concejo Deliberante mediante ordenanza debe imponer nombres a los lugares públicos de nuestra ciudad, según lo explicita el Articulo 21, Inciso 7 de la Ley 1.349 Orgánica de Municipalidades, donde deben canalizarse por este tipo de iniciativas normas como la que se proyecta.----------

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

EN USO DE LAS FACULTADES

ORDENA

ARTÍCULO 1º.- Impóngase la oficialización del nombre de "9 DE JULIO" a la plaza central sito entre las calles San Lorenzo, Deán Funes, 9 de Julio, y José Hernández.----------

ARTICULO 2°.- Remítase copia de la presente Ordenanza al Ejecutivo Municipal. Para su conocimiento y demás efectos.----------

ARTICULO 3º: De forma----------

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR LOS CONCEJALES: IVANA SORIA, PABLO RAMON GROSSO, MARIO PINTO Y LUCIA IBAÑEZ. ORDENANZA QUE FUE APROBADA MEDIANTE DICTAMEN DE COMISION POR LOS CONCEJALES: IVANA SORIA, PABLO RAMON GROSSO, MARY RAMOS, MARIO PINTO, MANUEL VILTE, RAUL SORUCO Y MARIA CRISTINA CAZON. LA CONCEJAL LUCIA IBAÑEZ AUSENTE C/AVISO----------

Rafael Ricardo Ruiz
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza

CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad De Prof Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

Fabian Conrrado Nieto
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE SALVADOR MAZZA

Raul A Soruco

Escaneado con CamScanner